



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



NEGOCIADO DE
CONTRATACIÓN
EXPT: 4/18

RFA.- CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE SOPORTE DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ROSMIMAN 2018.-

DECRETO.- En Jaén a, Dieciocho de Enero de Dos Mil Dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 15/01/2018 tiene entrada en el Negociado de Contratación informe del Sr. Jefe del Servicio de Informática, a fin de adjudicar el contrato de servicios de referencia, por importe de 2.376,00 € más 498,96 € en concepto de IVA.

2º.- Intervención de Fondos Municipal emite documento RC 92018000000212 por importe de 2.874,96 € con cargo a la aplicación presupuestaria 92008/22706 del Presupuesto Municipal en vigor.

FUNDAMENTOS LEGALES

I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 19.1 a) y 19.2 del TRLCSP aprobado por RDL 3/2001 de 14 de noviembre; con la consideración de contrato de servicios según el artículo 10 del TRLCSP.

II.- El artículo 138.3 del referido cuerpo legal adiciona que son contratos menores de servicios aquellos de importe inferior a 18.000 euros.

III.- El artículo 111 dispone que en los contratos menores definidos en el artº. 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP aprobado por RDL 3/2001 de 14 de noviembre, se RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto de 2.376,00 € más 498,96 € en concepto de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 92008/22706 del Presupuesto Municipal en vigor.

2.- Adjudicar el contrato menor de servicios correspondiente al "Mantenimiento de soporte de asistencia técnica del software de Gestión Rosmiman 2018", a la mercantil Idasa Sistemas, S.L.U. (CIF. B-53445144), por importe de 2.376,00 € más 498,96 € en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de 2.874,96 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, a Intervención de Fondos Municipal y al Servicio de Informática, a sus efectos.

EL ALCALDE
P.D.
EL TTE.ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Miguel Ángel Velasco Gamez.